

**GACETA 071  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE**



**CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1991**

**AÑO XVIII - TRIMESTRE I – N° 71**

**SUMARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN, 17-01-91 - MATURÍN**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación

Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo con Título Universitario

Autorización al Rector para recibir Donación

Extensión Comisión de Servicios

Retiro de Asignaturas

Calendario Académico

Informe de Recursos Humanos

Informe de Postgrado

Designación Nombre Promoción de Egresados 1991

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Cambio de Planes Año Sabático de la Prof. Rifka Sarshalom

**NÚCLEO DE SUCRE**

Posposición Año Sabático

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 18-01-91 - MATURÍN**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Modificación del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente

**SESIÓN, 31-01 Y 01-02-91 – CIUDAD BOLÍVAR**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Autorización al Rector para recibir donación

Autorización al Rector para firmar Convenios

Jubilaciones y Pensiones

Reválidas

Aprobación beca profesor Thomas Curry

Calendario Académico

Modificación Artículo 3° del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo

Graduación

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Aprobación Año Sabático

**NÚCLEO DE MONAGAS**

Aprobación Año Sabático

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Aprobación Año Sabático

**NÚCLEO DE SUCRE**

Aprobación Año Sabático

Aprobación Sabático - Beca

Posposición Año Sabático

**SESIÓN, 07 Y 08-03-91 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Modificación Resolución CU-N° 026/89

Otorgamiento de Viáticos y Pasajes a Profesores Jubilados

Autorización al Rector para recibir Donación

Permisos no Remunerados

Autorización al Rector para firmar Convenio

Informe de Recursos Humanos

Tabla de Sueldos para los becarios de la UDO en el Exterior

Tarifa para Becarios de Otras Instituciones en el Exterior

Becas de Captación de Recursos Humanos

Becas Premio para Estudiantes Meritorios

Informe de Postgrado

Clasificación Docente

Jubilaciones y Pensiones

Reválidas y Equivalencias

Convenio UDO-ASEUDO

Determinación de la Edad Límite para el disfrute de los Beneficios Socioeconómicos

Fecha realización Elecciones Estudiantiles

Fecha realización Elecciones Profesorales

### **NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Aprobación Año Sabático

Posposición Año Sabático

### **NÚCLEO DE MONAGAS**

Aprobación Año Sabático

Aprobación Sabático-Beca

### **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

Designaciones

### **NÚCLEO DE SUCRE**

Aprobación Año Sabático

Posposiciones Año Sabático

**SESIÓN, EXTRAORDINARIA, 21-02-91 - CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

Presupuesto de Ingreso Reformulado - Ejercicio Fiscal 1990

**SESIÓN, 17-01-91 MATURÍN****COORDINACIÓN GENERAL:**

Tabulador de Sueldo para el Personal Docente y de Investigación.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 002-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que han sido presentados por el Vicerrector Administrativo, los nuevos Tabuladores de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, Tecnólogos Docentes, Auxiliar Docente y de Investigación, así como el incremento de Bonos para los cargos Directivos y Paso Automático por Antigüedad.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, Aplicación Normas de Homologación, período 1990-1991, con vigencia al 01-01-91.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO	TIEMPO CONVEN.
Instructor	24.626	19.928	9.964	323
Asistente	29.551	22.917	11.458	371
Agregado	35.462	26.355	13.177	427
Asociado	43.263	30.835	15.417	500
Titular	52.830	37.003	18.502	599

**NOTA:** Esta Resolución anula la anterior con el mismo número y fecha.

**SEGUNDO:** Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Auxiliar Docente y de Investigación, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, Aplicación Normas de Homologación período 1990-91, con vigencia al 1-1-91.

CATEGORÍA ACADÉMICA	TIEMPO COMPLETO	MEDIO TIEMPO
"A"	18.829	9.414,50
"B"	21.200	10.600,00
"C"	24.481	12.240,50
"D"	28.064	14.032,00

TERCERO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Tecnólogos Docentes, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV, Aplicación Normas de Homologación período 1990-1991, con vigencia al 01-01-91.

CATEGORÍA ACADÉMICA	DEDICACION EXCLUSIVA
Tecnólogo Docente I	21.950
Tecnólogo Docente II	26.648
Tecnólogo Docente III	31.130
Tecnólogo Docente IV	36.195
Tecnólogo Docente V	39.619

CUARTO: Aplicar la siguiente asignación de Bonos por cargos Directivos del Personal Docente, de acuerdo a la Comisión CNU-FAPUV. Aplicación Normas de Homologación, período 1990 1991, con vigencia al 01-01-91.

Rector	14.991
Vicerrectores y Secretario	12.493
Decanos o equivalente	8.746
Directores de Escuelas o Institutos	4.997
Jefes Departamento (Área Docente)	3.122
Jefes Departamentos (Área Administrativa).	2.602

QUINTO: Aprobar los Pasos Automáticos por antigüedad que a continuación se especifican:

Profesor Titular	1.300
Auxiliar Docente - Categoría "D"	811

NOTA: Los beneficios de Primas por Hogar e Hijos se cancelarán en función de un 5% del sueldo del Personal Docente, Auxiliares Docentes y Tecnólogos Docentes (Dedicación Exclusiva y Tiempo Completo).

Dado, firmado y sellado en Los Guaritos, Núcleo de Monagas, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Tabulador de Sueldo para el Personal Administrativo con Título Universitario.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 003-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que ha sido presentado por el Vicerrector Administrativo el nuevo Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo con Títulos Universitarios,

## RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el siguiente Tabulador de Sueldos para el Personal Administrativo con Títulos Universitarios, de acuerdo a las especificaciones contenidas en la Tabla anexa.

TABLA DE SUELDOS  
PERSONAL ADMINISTRATIVO CON TÍTULOS  
UNIVERSITARIOS VIGENCIA 01-01-91

	FIJOS	CONTRATADOS	MEDIO TIEMPO
P. A. I	22.163	16.893	8.424
P. A. II	26.596	18.840	9.862
P. A. III	31.916	21.400	11.234
P. A. IV	38.937	25.900	13.651
P. A. V	47.547	33.150	16.553

Dado, firmado y sellado en Los Guaritos, Núcleo de Monagas, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Autorización al Rector para recibir Donación.**

Se autorizó al ciudadano Rector para recibir en donación, en representación de la UDO, por parte de la Sociedad Administradora de Crédito Educativo para la Universidad de Oriente (SACEUDO), tres equipos de computación los cuales están destinados al Núcleo de Sucre.

Igualmente se autorizó para recibir en donación de la Gobernación del Estado Monagas, la cantidad de siete millones de bolívares (Bs. 7.000.000,00); cuyo monto está destinado para la construcción de la primera etapa de canchas deportivas y suministros de aire acondicionado de los edificios donde funcionan los departamentos de Ciencias y Humanidades del Núcleo de Monagas, Los Guaritos.

También se autorizó para recibir libros por un monto de un millón de bolívares (Bs. 1.000.000,00), otorgados por el Ejecutivo del Estado Monagas, los cuales están destinados a la Biblioteca del Núcleo de Monagas.

**Extensión Comisión de Servicios.**

Se acordó autorizar permiso remunerado a los profesores: Carlostadio Sánchez, Pedro Luis Urriola, Oswaldo del Castillo Saume y Lic. Livia Gutiérrez, por el lapso de un año a partir del 15 de enero de 1991 hasta el 15 de enero de 1992, a los fines de continuar cumpliendo funciones en el Ejecutivo Regional del Estado Monagas.

**Retiro de Asignaturas.**

Se acordó acoger el Informe presentado por la Comisión designada por el Consejo Universitario, para extender con carácter provisional hasta 9 semanas hábiles del inicio del semestre, el tiempo para el Retiro de Asignaturas durante los períodos Académicos correspondientes al año 1991. Asimismo se decidió mantener las Normas Transitorias, 2, 4, 5, 6 y 7.

**Calendario Académico.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 001-90**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el Proyecto de Modificación de Calendario Académico 1990, presentado por el Vicerrector Académico.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Modificación del Calendario Académico (Segundo Semestre 1990) de la siguiente forma:

SEGUNDO SEMESTRE 1990 (Continuación)

Reinicio de clases	Enero 7, 1991
Asueto de carnaval	Febrero 11 y 12
Acto de graduación	Febrero 15
Finalización de Actividades Docentes, de Reparaciones y Diferidos	Marzo 8
Procesamiento de Actas	Marzo 11 – 15
Día del Empleado Universitario	Marzo 19

SEGUNDO: Aprobar el 19 de abril inicio de actividades docentes, correspondientes al Primer Semestre de 1991.

Dado, firmado y sellado en la sala de reunión de las instalaciones del Núcleo de Monagas, en Los Guaritos, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Informe de Recursos Humanos.**

Fue considerada el Acta N° 001-91 de fecha 12 de noviembre de 1990, de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, acordándose aprobar lo siguiente:

Extensión del Contrato de Beca por un (1) año, improrrogable, a partir del 1° de enero de 1991, a la profesora Carmen Priscila Guevara, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales, Núcleo de Sucre.

Permiso remunerado por ocho (8) meses, a partir del 1° de noviembre de 1990, hasta el 30 de junio de 1991, para concluir su Tesis de Grado a la profesora Josefina Silva de García, adscrita a la Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Bolívar.  
Permiso para culminar sus estudios de Postgrado por el lapso de tres meses y medio (3½), a partir del 19 de septiembre de 1990, hasta el 15 de diciembre de 1990 a la profesora María Asunción Rodríguez, adscrita al Departamento de Química, Escuela de Ciencias, Núcleo de Sucre.

Permiso para exponer su Tesis de Grado, por el lapso de dos (2) meses a partir del 1° de enero de 1991, al profesor Fernando Deuza, adscrito ala Unidad de Estudios Básicos, Núcleo de Anzoátegui.

**Informe de Postgrado.**

El Coordinador General de la Comisión Central de Estudios de Postgrado sometió a la consideración del Consejo Universitario para su aprobación, solicitudes de prórroga formuladas por los cursantes de Postgrado que a continuación se mencionan:

Permiso por un (1) año, improrrogable, a partir del 1º de octubre de 1990, para la presentación de su Trabajo de Grado a la Licenciada Yudith Figueroa Romero, estudiante del Programa de Biología Aplicada.

Permiso por seis (6) meses, improrrogables, a partir del 1º de noviembre de 1990, para la presentación de sus trabajos de grado, a los Licenciados: Martha Rivera, Tamara Angulo, Aura Villarroel de Pino, Enrique Salazar R., Blanca Alí Gálviz, Carmen Narváez de T., Gustavo Reyes y Omar Rodríguez.

Prórroga para la presentación de sus trabajos de grado, a los Licenciados: José Cova Fermín y Cosme Arzolay, estudiantes del Programa de Planificación del Desarrollo Regional.

**Designación Nombre Promoción de Egresados 1991.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACUERDO CU N° 007-97**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que ALFREDO ARMAS ALFONZO, fue un distinguido ciudadano que dio brillo y prestigio a la literatura y al periodismo a nivel nacional;

CONSIDERANDO:

Que ALFREDO ARMAS ALFONZO, produjo una vasta obra literaria y periodística recogida en libros, revistas y periódicos, reconocida dentro y fuera del país, constituyendo un aporte valiosísimo al acervo cultural venezolano;

CONSIDERANDO:

Que ALFREDO ARMAS ALFONZO, ejerció con dignidad la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de Oriente, durante los años 1962-1969, desarrollando una obra destinada a la preservación y promoción de los valores y de las manifestaciones culturales del hombre de Oriente, proyectando la presencia de nuestra Casa de Estudios, más allá de las fronteras patrias;

CONSIDERANDO:

Que por tan relevantes méritos la Universidad de Oriente, le confirió en 1986 el Doctorado Honoris Causa en Humanidades y Educación,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distinguir con el nombre de ALFREDO ARMAS ALFONZO, la Promoción Universitaria, correspondiente al año 1991.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar copia caligrafiada del presente Acuerdo a los familiares de tan distinguido escritor venezolano.

Dado, firmado y sellado en la sala de Reunión de las instalaciones del Núcleo de Monagas, en Los Guaritos, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

### **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

**Cambio de Planes Año Sabático de la Prof. Rifka Sarshalom.**

Se acordó aprobar el cambio de planes de Año Sabático de la profesora Rifka Sarshalom, cuyas tareas a realizar por la mencionada docente, es la de organizar, participar y colaborar en la II Jornadas Internacionales en la Universidad de Oriente, a efectuarse en la Oficina de Enlace, Caracas, en abril del presente año.

### **NÚCLEO DE SUCRE**

**Posposición Año Sabático.**

Se acordó aprobar la posposición y cambio de Planes de Año Sabático del profesor Rafael Avis, a partir del 15 de enero de 1991, a los fines de iniciar estudios de doctorado en la Universidad de Campinas, Estado de Sao Paulo, Brasil.

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA, 18-01-91 - MATURÍN**

#### **COORDINACIÓN GENERAL:**

**Modificación del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente.**

Se consideró el Proyecto de Modificación del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Oriente, presentado por el Vicerrector Académico, el cual una vez analizado se acordó aprobar el mismo, con excepción del Capítulo XIII, referente al Año Sabático y algunas observaciones a los restantes capítulos. Las observaciones en referencia serán presentadas para ser discutidas posteriormente por el Consejo Universitario.

### **SESIÓN, 31-01 Y 01-02-91 - CIUDAD BOLÍVAR**

#### **COORDINACIÓN GENERAL:**

**Autorización al Rector para recibir Donación.**

Se autorizó al ciudadano Rector para recibir en donación, en representación de la UDO, Equipos por parte del CONICIT, los cuales serán utilizados en el desarrollo de los proyectos que se adelantan dentro del marco del Proyecto IVIC-UDO; equipos éstos destinados al Centro de Investigaciones Agropecuarias de la UDO, Núcleo de Monagas.

**Autorización al Rector para firmar Convenios.**

Se autorizó al ciudadano Rector para firmar los siguientes Convenios:

Con la Gobernación del Estado Sucre y la Empresa Lagoven S.A., cuyo objetivo principal es el de participar en el desarrollo del Estado Sucre con énfasis en el sector agropecuario y en área social.

Con el Centro de Desarrollo de Recursos Humanos de PDVESA (CEPET), cuyo objetivo es el de capacitar para la Industria Petrolera, en un año de estudios, Ingenieros Electricistas, Químicos, Mecánicos, Geólogos y assimilarlos mediante el título de Especialistas de Petróleo.

**Jubilaciones y Pensiones.**

Se acordó aprobar las jubilaciones de los siguientes funcionarios:

Personal Docente:

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

Manuel Chaparro Beltrán, a partir del 01-02-91.

Carlos Pereira González, a partir del 01-02-91.

Luis González Montaña, a partir del 01-02-91.

Américo Lárez Vargas, a partir del 01-03-91.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

Amarilis Pérez de Romero, a partir del 01-09-91.

**NÚCLEO DE MONAGAS:**

José A. Chirinos Idler, a partir del 01-02-91.

Freddy Rondón Córcega, a partir del 01-02-91.

**RECTORADO**

Rafaela Alcalá, a partir del 01-06-91.

Personal Administrativo:

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

Delia T. Mariña de Rodríguez, a partir del 01-02-91.

Roberto De la Paz Urbano, a partir del 01-02-91.

Rosalba Salazar de La Riva, a partir del 01-02-91.

**NÚCLEO DE MONAGAS:**

Hernán José Donis, a partir del 01-03-91.

Rosa Yilale de León, a partir del 01-04-91.

**NÚCLEO DE SUCRE:**

Carmen Teresa Magallanes de Rocca, a partir del 01-02-91.

**RECTORADO**

María Teresa Mejía de Huchet, a partir del 01-02-91.

Ana J. Bottini de Marcano, a partir del 01-02-91.

Magdalena Alfonzo de Niaz, a partir del 01-03-91.

Omaira Ciliberto Sanabria, a partir del 01-02-91.

María Rodríguez de Delgado, a partir del 01-02-91.

Personal Obrero:

**NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI:**

Virgilio Figueroa, a partir del 16-03-91.

Ameris Marcano Alcalá, a partir del 01-02-91.

**NÚCLEO DE SUCRE:**

Germán Concepción Seijas, a partir del 01-02-91.

**RECTORADO**

Luis Rafael Cabeza, a partir del 01-02-91.

Se acordó aprobar pensión por incapacidad a la funcionaria Nerys Núñez de López, adscrita a la Imprenta Universitaria.

Se acordó aprobar pensión por sobreviviente de los fallecidos funcionarios: Darío Rafael Rivera y Lilia del Valle Patiño Muñoz, correspondientes al Núcleo de Monagas.

**Reválidas.**

Se dio por concluido el proceso de reválida de los siguientes funcionarios:

Idalba Deyanira Almeida Guevara, Médico Cirujano.  
 Ricnia Auxiliadora Vizcaíno Tenías, Médico Cirujano.  
 Dorth Narciso Arenas Aponte, Médico Cirujano.  
 Yajaira Josefina Marsic García, Médico Cirujano.  
 Ninoska Josefina Orea Vásquez, Médico Cirujano.  
 Adalberto Maldonado Acosta, Doctor en Medicina.

**Aprobación Beca Profesor Thomas Curry.**

Se acordó aprobar la solicitud de Beca del mencionado docente, a partir del 19 de septiembre de 1991.

**Calendario Académico.**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
 CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN CU N° 004-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, analizado el Proyecto de Calendario Académico 1991, presentado por el Vicerrector Académico,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Aprobar el Calendario Académico 1991, en la siguiente forma:

**PRIMER SEMESTRE 1991**

Inscripciones, 18 al 22 de marzo.

Día del Empleado Universitario, 19 de marzo.

Asueto de Semana Santa, 25 al 29 de marzo.

Inicio de Actividades Docentes, 1° de abril.

Declaración de la Independencia, 19 de abril.

Día del Trabajador, 1° de mayo.

Fecha de Retiro de Asignaturas, 31 de mayo.

Batalla de Carabobo, 24 de junio.

Firma Acta de la Independencia, 5 de julio.

Natalicio del Libertador, 24 de julio.

Final de Actividades Docentes, (Reparaciones y Diferidos 2° Semestre 1991), 2 de agosto.

Vacaciones, 3 de agosto al 3 de septiembre.

Procesamiento de Actas, 4 al 6 de septiembre.

## SEGUNDO SEMESTRE 1991

Inscripciones, 9 al 13 de septiembre.

Inicio de Actividades Docentes, 16 de septiembre.

Día de la Raza, 12 de octubre.

Fecha de Retiro de Asignaturas, 15 de noviembre.

Día de Todos los Difuntos, 2 de noviembre.

Acto de Graduación, 21 de noviembre.

Día del Profesor Universitario, 5 de diciembre.

Asueto Fin de Año, 15 de diciembre al 5 de enero.

Reinicio de Actividades Docentes, Enero 6 de 1992.

Final de Actividades Docentes (Reparaciones y Diferidos, 2° Semestre 1991), 7 de febrero de 1992.

Procesamiento de Actas, 1° al 14 de febrero.

Dado, firmado y sellado en Ciudad Bolívar, el día primero de febrero de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Modificación Artículo 3° del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo.**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN CU N° 009-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oída la exposición del Órgano de esta Institución, sobre la necesidad de modificar el artículo 3° del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente,

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Modificar el Artículo 3° del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Administrativo de la Universidad de Oriente, de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3°.** “Los Miembros del Personal Administrativo que hayan cumplido veinte (20) años de servicios y tengan los varones sesenta (60) años de edad y las mujeres cincuenta y cinco (55), o aquellos de cualquier edad que hayan cumplido veinticinco (25) años de servicios, tendrán derecho a su jubilación, previo cumplimiento de los trámites procedimentales establecidos”.

Dado, firmado y sellado en Ciudad Bolívar, el día primero de febrero de mil novecientos noventa y uno.

**DIÓGENES FIGUEROA LUGO**  
Rector - Presidente

**ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ**  
Secretario

**Graduación.**

Se acordó organizar en lo sucesivo graduaciones parciales cuando haya un número de graduandos que lo justifiquen en uno o dos Núcleos. Asimismo se decidió que el Acto de Imposición de Medallas se realice en cada uno de los Núcleos a los fines de fortalecer el vínculo del egresado con su Esencia. Posteriormente se efectuará la entrega protocolar de Títulos en la fecha establecida por la Institución, quedando el 12 de febrero y 21 de noviembre, como Actos Solemnes para darle realce a estas fechas.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR**

**Aprobación de Año Sabático.**

Se acordó otorgar disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

Oswaldo Betancourt, adscrito a la Sección de Farmacología de la Escuela de Medicina. Se le concedió Sabático-Beca a partir del 1° de enero de 1991.

Carlos Peralta, adscrito al Dpto. Socio-Humanístico de la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

José Miguel Trejo, adscrito al Dpto. de Ciencias de la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

Arnoldo Pompa, adscrito al Dpto. Socio-Humanístico de la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 1° de marzo de 1991.

Rosa Rodríguez de Carrasco, adscrita al Dpto. Socio-Humanístico de la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

Vilma Ulloa de Guastpaglia, adscrita al Dpto. de Ciencias de la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

Emir Valdivieso, adscrito al Dpto. de Ciencias de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

Blanca Pravia L., adscrita a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 1° de marzo de 1991.

Tomás Carreño, adscrito a la Unidad Experimental de Puerto Ordaz. Se le concedió Sabático a partir del 1° de mayo de 1991.

Alejandro Illanes Mora, adscrito al Dpto. de Ciencias Fisiológicas de la Escuela de Ciencias. Se le concedió Sabático a partir del 1° de marzo de 1991.

Norma Caruso de Godoy, adscrita al Dpto. de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina. Se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

Juan San Martín Reverdito, adscrito al Dpto. de Morfología de la Escuela de Medicina. Se le concedió Sabático a partir del 1° de abril de 1991.

Moisés Zagala T., adscrito a la Escuela de Ciencias de la Tierra. Se le concedió Sabático a partir del 1° de marzo de 1991.

José R. Perroni Blanco, adscrito al Dpto. de Área Básica de la Unidad Experimental de Puerto Ordaz. Se le concedió Sabático a partir del 2 de mayo de 1991.

Iván Echeverría, adscrito al Dpto. Socio-Humanístico de la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 1° de septiembre de 1991.

## **NÚCLEO DE MONAGAS**

**Aprobación Año Sabático.**

Se acordó otorgar disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

Aníbal Mata Reyes, adscrito a la Escuela de Ingeniería Agronómica. Se le concedió Sabático a partir del 1° de abril de 1991.

Leonel Manzi, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos. Se le concedió Sabático a partir del 1° de abril de 1991.

## **NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA**

**Aprobación Año Sabático.**

Se acordó otorgar disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

Ana Méndez de Quijada, adscrita al Dpto. de Turismo, se le concedió Sabático a partir del 1° de septiembre de 1991.

## **NÚCLEO DE SUCRE**

**Aprobación Año Sabático.**

Se acordó otorgar disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

Dalmiro Durán, adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, se le concedió Sabático a partir del 1° de marzo de 1991.

José Ojer C., adscrito a la Escuela de Ciencias Sociales, se le concedió Sabático a partir del 19 de marzo de 1991.

Nassar Ud Daula, adscrito al Departamento de Trabajo Social, se le concedió Sabático a partir del 19 de septiembre de 1991.

Isidra Ramírez de Arredondo, adscrita al Dpto. de Biología Pesquera del Instituto Oceanográfico, se le concedió Sabático a partir del 1° de abril de 1991.

**Aprobación Sabático-Beca.**

Se acordó otorgar disfrute de Sabático-Beca a los siguientes profesores:

Dickar Bonyuet Lee, adscrito al Departamento de Física, se le concedió Sabático-Beca a partir del 19 de septiembre de 1991.

Mario López Rojas, adscrito al Dpto. de Sociología, se le concedió Sabático-Beca a partir del 15 de enero de 1991.

**Posposición Año Sabático.**

Se acordó otorgar posposición de Año Sabático a los siguientes profesores:

Saturnino García, adscrito al Dpto. de Contaduría, se le aprobó la posposición de su Año Sabático a partir del 1° de septiembre de 1991.

Elida Caraballo de García, adscrita al Dpto. de Contaduría, se le aprobó la posposición de su Año Sabático a partir del 1° de septiembre de 1991.

**SESIÓN, 07 Y 08-03-91 CUMANÁ****COORDINACIÓN GENERAL:**

**Modificación Resolución CU N° 026-89.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 008-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la estructura administrativa de la Universidad debe ser diseñada para responder a las demandas de eficiencia y economía que reclaman responsabilidades académico-administrativas en las funciones básicas de enseñanza, investigación y extensión;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer los Niveles jerárquicos que señalen claramente las relaciones de dependencia de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Institución;

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de lo anterior y de la decisión de este Cuerpo en su reunión del día 17 de enero de 1983 encomendado al Vicerrector Administrativo para que estableciera los cargos directivo-administrativo de confianza, de acuerdo a los niveles jerárquicos de la funciones.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Establecer los siguientes Niveles jerárquicos dentro de la estructura académica de la Institución:

Nivel 1: Despacho del Rector.

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanatos.

Nivel 4: Coordinaciones Despacho Autoridades Rectorales, Coordinaciones Académicas y Administrativas de Núcleos, Coordinaciones Académicas Centrales, Direcciones de Escuelas, Direcciones de Cursos Básicos, Direcciones de Institutos y Centros de Investigación.

Nivel 5: Direcciones y/o Coordinaciones Académicas Sectoriales.

Nivel 6: Departamentos Docentes.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

**SEGUNDO:** Ubicar los cargos directivo-académicos, según los niveles antes establecidos, en la siguiente forma:

Nivel 1: Rector.

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanos de Núcleo.

Nivel 4: Coordinadores Despachos Autoridades Rectorales, Coordinadores Académicos y Administrativos de Núcleos, Directores de Escuela, Coordinador Comisión Central de Currícula, Coordinador Central Cursos de Postgrado, Coordinador Central Consejo de Investigación, Directores Unidades de Cursos Básicos, Directores de Institutos, Directores de Centros de Investigación, Coordinador Comisión Recursos Rumanos, Órgano Ejecutivo Comisión de Clasificación Docente.

Nivel 5: Director Centro Tecnología Educativa.

Nivel 6: Jefes de Departamento Docentes, Coordinador Cursos Modulares de Postgrado, Coordinador Cursos Presenciales Postgrado, Jefes Departamento Diseño Instruccional y Adiestramiento, jefe Departamento Administración y Comercialización, Jefe Departamento de Planificación.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

**TERCERO:** Establecer los siguientes Niveles jerárquicos dentro de la estructura administrativa de la Institución:

Nivel 1: Despacho del Rector.

Nivel 2: Vicerrectorados, Secretario.

Nivel 3: Decanatos.

Nivel 4: Coordinaciones Despachos Autoridades Rectorales, Coordinación General de Administración, Coordinaciones Generales, Coordinaciones Administrativas y Académicas de Núcleos, Direcciones Generales.

Nivel 5: Direcciones Sectoriales.

Nivel 6: Departamentos Administrativos.

Nivel 7: Jefaturas y Delegaciones.

Nivel 8: Jefe Compras Rectorado y Núcleos, Direcciones de Bibliotecas.

CUARTO: Ubicar los cargos directivos administrativos, según los niveles jerárquicos antes establecidos en la siguiente forma:

Nivel 1: Rector .

Nivel 2: Vicerrectores, Secretario.

Nivel 3: Decanos de Núcleos.

Nivel 4: Coordinadores de Despachos Autoridades Rectorales, Coordinador General de Administración, Coordinadores Administrativos y Académicos de Núcleo, Consultor Jurídico, Director General de Planificación, Director de Personal, Director de Finanzas, Director de Presupuesto, Director de Planta Física, Director de Cultura, Director de Promoción y Relaciones Institucionales, Director de Relaciones Inter-Institucionales, Director de Servicios Estudiantiles, Director de Organización y Sistematización Institucional, Comisionado de Bibliotecas, Comisionado de Deportes.

Nivel 5: Coordinador Comisión Formación Recursos Humanos, Coordinador Admisión y Control de Estudios, Director General de Computación.

Nivel 6: Departamentos Académicos.

Nivel 7: Jefes de Control de Estudios, Jefes Centros de Computación, Jefe de Contabilidad General, Jefe Servicios Administrativos, Jefe Departamento Organización y Estudios de Personal, Jefe Departamento Evaluación y Control de Personal, Jefe Departamento Sistemas y Procedimientos, Jefe de Información y Estadísticas, Delegados de Personal, Delegados de Presupuesto, Delegados de Finanzas, Delegado de Planificación, Delegados de Servicios Estudiantiles, Delegados de Extensión Universitaria, Sub-secretario Consejo Universitario, Jefes de Relaciones Públicas, Jefe Servicio Social, Jefe Delegación de Deportes.

Nivel 8: Jefes Compras Rectorado y Núcleos, Directores de Bibliotecas.

QUINTO: Cuando cese la relación del cargo directivo, el funcionario se reincorporará a su posición inicial de personal docente, o funcionario administrativo, u otras actividades de igual jerarquía.

SEXTO: El funcionario que ocupe un cargo directivo recibirá el bono correspondiente al cargo, de acuerdo al nivel que ocupa, según el Resuelto Décimo, manteniendo su sueldo, condición y beneficios de docente o administrativo, que acuerden sus respectivos Reglamentos.

- SÉPTIMO:** Para ocupar un cargo directivo-administrativo de los niveles 5 y 6, se deberá tener título universitario y una experiencia de seis (6) años en el área respectiva. Para el nivel 7, título universitario y una experiencia profesional mínima de dos (2) años.
- OCTAVO:** Los cargos directivos de carácter administrativo serán cargos de confianza y quienes los ocupen serán de libre nombramiento y cambio, del Rector o quien haga sus veces, a proposición de la Autoridad a la cual esté adscrita la dependencia, sin perjuicio de lo que le establezcan los respectivos Reglamentos.
- NOVENO:** A partir de la presente fecha no podrán ser designados para ocupar cargos directivos de los contemplados en la presente Resolución, quienes no cumplan con los requisitos señalados.
- DÉCIMO:** Se establece la siguiente Tabla de Bonificaciones por cargos directivos:

NIVEL	BONO(Bs.)
1	14.991
2	12.493
3	8.746
4	4.997
5	3.749
6	3.122
7	2.602
8	1.501

- UNDÉCIMO:** Cuando no se trate de cargos de jerarquía, el Rector podrá conceder bonificaciones transitorias por el desempeño de aquellos cargos que así lo justifiquen.

Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 1991.

- DUODÉCIMO:** Queda derogada cualquier disposición de la fecha anterior que colida con la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario en Cumaná, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

**DIÓGENES FIGUEROA LUGO**  
Rector - Presidente

**ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ**  
Secretario

**Otorgamiento de Viáticos y Pasajes a Profesores Jubilados.**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN CU N° 007-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO:**

Que existen profesores jubilados a quienes la Universidad les ha encomendado tareas académicas, que requieren de erogaciones especiales para su cumplimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que tales cometidos son de relevancia necesaria para el proceso académico de la Institución,

**RESUELVE:**

Asignar a los profesores contemplados en el primer considerando, los viáticos y pasajes conforme a lo establecido en la tarifa vigente, aprobada por el Consejo Universitario.

Dado, firmado y sellado, en el salón de sesiones del Consejo Universitario en Cumaná, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

**DIÓGENES FIGUEROA LUGO**  
Rector - Presidente

**ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ**  
Secretario

**Autorización al Rector para recibir Donación.**

Se autorizó al ciudadano Rector para recibir donaciones.

De la Gobernación del Distrito Federal, a través de la Lotería de Caracas, la donación de un (1) fax, marca "Panasonic", valorado en Bs. 48.000.

De la Fundación "POLAR", un microscopio estereoscopio con zoom, marca "Wild Leitz H.", modelo M8, con iluminación episcópica, valorado en Bs. 293.030.

**Permisos no Remunerados.**

Se acordó autorizar al Rector, concederle permiso no remunerado a la profesora Mercedes Monsalve, docente adscrita a la Escuela de Administración del Núcleo de Sucre, por el lapso de seis (6) meses.

Se acordó aprobar permiso no remunerado al profesor Jaime Gasca Jiménez, docente adscrito a la Escuela de Medicina del Núcleo de Bolívar, a partir del 1° de abril de 1991 hasta el 31 de enero de 1992.

**Autorización al Rector para firmar Convenio.**

Se le autorizó para firmar el Convenio con el Fondo de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP).

**Informe de Recursos Humanos.**

Fue considerada el Acta N° 2-91 de fecha 15 de febrero de 1991, de la Comisión de Formación de Recursos Humanos, acordándose aprobar lo siguiente:

Posposición de beca para iniciar estudios de postgrado, a partir del 1° de septiembre de 1991, al profesor César Romero, adscrito a la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar del Núcleo de Nueva Esparta.

Permiso para finalizar una asignatura y la Tesis de Maestría por un (1) año a partir del 4 de abril de 1991, al profesor Jesús Moreno, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos del Núcleo de Anzoátegui.

Permiso improrrogable, por el lapso de un (1) año para continuar estudios de Ph .D. al profesor José Garrido, adscrito a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas del Núcleo de Anzoátegui.

Permiso improrrogable, por un (1) año para culminar su tesis de grado a la profesora Ligia Castes Borrego, adscrita a la Escuela de Ciencias Sociales del Núcleo de Sucre.

**Tabla de Sueldos para Becarios de la UDO en el Exterior.**

Se acordó aprobar la siguiente Tabla de Sueldos para los Becarios de la Universidad de Oriente en el Exterior.

Categoría	Monto Mensual
Asistente	US.\$ 1.450
Agregado	US.\$ 1.550
Asociado	US.\$ 1.650
Titular	US.\$ 1.750

**Tarifa para Becarios de Otras Instituciones en el Exterior.**

Se acordó aprobar para los Becarios de otras instituciones en el exterior la siguiente tarifa:

Categoría	Beca de otra Institución más complemento de la UDO	Monto Mensual
Asistente		US.\$ 1.550
Agregado		US.\$ 1.650
Asociado		US.\$ 1.750
Titular		US.\$ 1.850

**Becas de Captación de Recursos Humanos.**

Se acordó aprobar las llamadas Becas de Captación de Recursos Humanos (5 anuales), destinadas a egresados meritorios, cuya finalidad será la de preparar al personal considerado como generación de relevo en las áreas que la Universidad considere prioritarias y en las cuales existe una mayor escasez de especialistas.

**Becas Premio para Estudiantes Meritorios.**

Se acordó aprobar, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Primera, parte tres del Convenio UDO-FUNDAYACUCHO, "Becas-Premio para Estudiantes Meritorios"; es decir, alumnos graduados con honores (Magna Cum Laude, Summa Cum Laude o Cum Laude) o en su defecto que ocupen el primer lugar de la Promoción en cuanto a su promedio general de notas.

**Informe de Postgrado.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 010-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oída la exposición del Vicerrector Académico sobre la necesidad de modificar el Artículo 9° del Reglamento de Estudios de Postgrado,

RESUELVE:

ÚNICO: Modificar el ARTÍCULO 9° del REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, el cual quedó redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9° En cada Núcleo se creará una Comisión de Estudios de Postgrado, integrada por el Decano, quien la presidirá, el Coordinador Académico, quien presidirá la reunión en caso de que el Decano no esté presente; el Coordinador de Postgrado del Núcleo, quien ejercerá la función de Órgano Ejecutivo y los Coordinadores de los Programas de Estudios de Postgrado que se ofrezcan en el Núcleo.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario

**Clasificación Docente.**

Se acordó conceder la clasificación que a continuación se especifica a los siguientes profesores:

**NÚCLEO DE BOLÍVAR:**

Escuela de Geología y Minas.

Manuel Funes Ariza, Profesor Titular a partir del 19 de enero de 1991.

León Genaro Carrasco, Profesor Titular a partir del 19 de enero de 1991.

Luis H. Pérez Roldán, Profesor Titular a partir del 1° de enero de 1991.

Unidad de Estudios Básicos.

Bismarck Ortiz, Profesor Agregado a partir del 1° de julio de 1989.

Luis Alberto Pompa, Profesor Agregado a partir del 19 de enero de 1991.

Gustavo Machado, Profesor Agregado, a partir del 19 de enero de 1991.

Unidad Experimental de Puerto Ordaz.

Nancy Marín de Torres, Profesor Asociado a partir del 1° de julio de 1989.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:**

Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar.

Tomás R. Cabrera, Profesor Agregado a partir del 1° de enero de 1991.

Leo Walter González, Profesor Agregado a partir del 19 de enero de 1991.

Escuela de Hotelería y Turismo.

Henry Millán Lugo, se acordó concederle la categoría de Agregado en Propiedad a partir del 19 de julio de 1988.

Unidad de Estudios Básicos.

Ana Toledo, se acordó concederle la categoría de Agregado en Propiedad a partir del 1° de julio de 1984.

#### NÚCLEO DE SUCRE:

Gaspar Dubois, se acordó concederle la categoría de Titular en Propiedad a partir del 1° de enero de 1988.

Juan González M., Profesor Agregado a partir del 19 de enero de 1991.

José Rafael Chirinos, Profesor Asociado a partir del 19 de enero de 1990.

Philippe Delobel, Profesor Asociado a partir del 1° de enero de 1989.

Escuela de Humanidades y Educación.

Rosalba Jiménez de Díaz, Profesor Agregado a partir del 1° de enero de 1991.

Instituto Oceanográfico.

Ildefonso Liñeros Arana, Profesor Agregado a partir del 19 de enero de 1991.

Clasificaciones.

#### Ex-Becarios Núcleo de Sucre:

Instituto Oceanográfico.

Bertha Parra Hernández, Profesor Agregado a partir del 1° de enero de 1991.

Reconsideraciones

#### NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Escuela de Geología y Minas.

Américo Briceño. De acuerdo al informe de la Comisión de Clasificación, se acordó ratificar el contenido del oficio CU-354 del 24 de abril de 1990, ya que la solicitud del mencionado docente no es procedente.

Escuela de Medicina.

Luis R. Navarrete, estudiada la solicitud de reconsideración y en virtud de que la decisión tomada anteriormente se ajusta a la reglamentación de la Universidad de Oriente, se acordó ratificar el contenido de la comunicación CU-799 de fecha 11 de octubre de 1990, ya que la solicitud del mencionado docente no es procedente.

#### Jubilaciones y Pensiones.

Se acordó aprobar el derecho de jubilación a los siguientes funcionarios:

Personal Docente

#### NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA:

Suniaga, María Josefa, a partir del 15-03-91.

Personal Administrativo

#### NÚCLEO DE BOLÍVAR:

Pulido Sánchez, Luvenia, a partir del 15-03-91.

**NÚCLEO DE SUCRE:**

Marcano Hernández, Briscilio, a partir del 15-03-91.

**RECTORADO**

Pinto, Isidra María, a partir del 15-03-91.

Se acordó aprobar pensión por sobreviviente de la fallecida Profesora Ada J. Lárez de Bastidas, adscrita al Núcleo de Anzoátegui.

**Reválidas y Equivalencias.**

Se dio por concluido el proceso de reválida de los siguientes ciudadanos:

Félix Ramón Mana Flores, Médico Cirujano.  
 Juan Carlos Padrón González, Médico Cirujano.  
 Rossana Dalla Cia Arnone, Médico Cirujano.  
 Cruz Francisco Contreras, Médico Cirujano.  
 Mónica de Las Mercedes Zerpa, Médico Cirujano.  
 José Antonio Vales Leboreiro, Médico Cirujano.  
 Zayra Zoidet Gil, Médico Cirujano.  
 Belkis Verónica Rojas Gómez, Médico Cirujano.  
 Ludmila Ivette Pagua Rodríguez, Médico Cirujano.  
 César Alfilio Meneses Corona, Geólogo.  
 Rafael Celestino Martínez Talavera, Geólogo.  
 Luis Alberto Ochoa González, Geólogo.  
 Rafael Ángel Zavala Avila, Ingeniero Civil.  
 Ibisrebeca Matera Escalona, Ingeniero Civil.  
 José Vicente Saccoccia Pereda, Ingeniero Civil.  
 Eduardo Manuel Hanon Thorn, Ingeniero Civil.  
 Humberto Concepción González Moya, Ingeniero Industrial.  
 Iván Ignacio Saavedra Cuadra, Ingeniero Civil.

**Convenio UDO-ASEUDO.**

Fue aprobado con una observación en la Cláusula 18, la que a continuación se cita:

**CLÁUSULA 18:** En lo correspondiente al otorgamiento de Mérito Remunerativo Mensual, donde aparece "AL CUMPLIRSE 25 AÑOS", debe especificarse 25 AÑOS O MÁS SIEMPRE Y CUANDO SE PERMANEZCA EN SERVICIO ACTIVO".

**Determinación de la Edad Límite para el disfrute de los Beneficios Socio-Económicos.**

Se acordó que la edad límite para el disfrute de los beneficios socio-económicos para los hijos del personal que labora en esta Institución es hasta los 18 años y si están realizando estudios de Educación Superior es hasta los 25 años.

**Fecha realización Elecciones Estudiantiles.**

Se aprobó la realización de dichas elecciones para el día 12 de junio de 1991, según la propuesta formulada por la Comisión Electoral, mediante comunicación CE001/91 de fecha 7 de febrero de 1991.

**Fecha realización Elecciones Profesorales.**

Se conoció la propuesta de la Comisión Electoral en relación a las Elecciones Profesorales, para elegir Junta Superior Universitaria, Consejo de Núcleo y Consejo de Escuela. Al respecto, se acordó el día 1° de julio de 1991 para la realización de las mismas.

**NÚCLEO DE BOLÍVAR****Aprobación Año Sabático.**

Se acordó conceder el disfrute de Año Sabático al Prof. Erwin Vásquez, adscrito a la Escuela de Medicina de dicho Núcleo, a partir del 1° de abril de 1991.

**Posposición Año Sabático.**

Se acordó otorgar Posposición Año Sabático a los siguientes profesores:

Juan Martín Reverdito, adscrito a la Escuela de Medicina a partir del 2 de mayo de 1991.

Francisco Martins, adscrito a la Unidad Experimental de Puerto Ordaz, a partir del 1° de abril de 1991.

**NÚCLEO DE MONAGAS****Aprobación de Año Sabático.**

Se acordó conceder el disfrute de Año Sabático al profesor Manuel Vásquez, adscrito a la Escuela de Agronomía de dicho Núcleo a partir del 1° de abril de 1991.

**Aprobación Sabático-Beca.**

Se acordó concederle el disfrute de Año Sabático a partir del 19 de abril de 1991, seguido de una Beca de Estudios por el lapso de un año, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado al efecto, al profesor Sergio Pacheco, adscrito a la Unidad de Estudios Básicos.

**NÚCLEO DE NUEVA ESPARTA****Designaciones.**

Se acordó designar al Profesor Juan Bolaños, de la Escuela de Ciencias Aplicadas del Mar, Representante del Núcleo de Nueva Esparta ante el Consejo de Investigación de la Universidad de Oriente.

Fue designada, previo aval del Vicerrector Académico, la profesora Delia León Marcano, Coordinadora Académica del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 15 de marzo de 1991.

Fue designado, previo aval del Vicerrector Administrativo, el profesor Henry Millán Lugo, Coordinador Administrativo del Núcleo de Nueva Esparta, a partir del 15 de marzo de 1991.

**NÚCLEO DE SUCRE****Aprobación Año Sabático.**

Se acordó conceder el disfrute de Año Sabático a los siguientes profesores:

Hugo Ramírez Centeno, adscrito al Departamento de Química de la Escuela de Ciencias de dicho Núcleo, a partir del 15 de marzo de 1991.

Mansoor Níaz, adscrito a la Escuela de Ciencias de dicho Núcleo, a partir del 1° de septiembre de 1991.

**Posposiciones Año Sabático.**

Se acordó aprobar las posposiciones de Año Sabático a los siguientes profesores:

Lilia Ruiz, adscrita a la Escuela de Ciencias de dicho Núcleo, a partir del 1° de septiembre de 1991.

Nassar Ud-Daula, adscrito a la Escuela de Ciencias sociales, a partir del 1° de septiembre de 1992.

Domingo Natale, Adscrito a la Escuela de Humanidades y Educación de dicho Núcleo a partir del 1° de abril de 1991.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, 21-02-91 – CUMANÁ**

**COORDINACIÓN GENERAL:**

**Presupuesto de Ingresos Reformulado-Ejercicio Fiscal 1990.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN CU N° 006-91**

El Consejo Universitario de la Universidad de Oriente, en uso de sus atribuciones legales, oída la información del Vicerrector Administrativo sobre la necesidad de Reformular el Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 1990,

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar el Presupuesto de esta Institución reformulado de acuerdo a la siguiente descripción:

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS REFORMULADO - EJERCICIO FISCAL 1990:

Denominación	Asignación CNU (*)	Solicitud de Reformulación	Presupuesto Reformulado
I. Ingresos por Transacciones Corrientes:	2.458.648.972	1.059.547	2.459.708.519
1. Subsidios y Aportaciones del Ejecutivo Nacional.	2.356.135.986	-0-	2.356.135.986
2. Ingresos Propios Reglamentarios.	60.494.998	(30.019.254)	30.475.744
3. Otros Ingresos Propios.	42.317.767	16.250.000	58.567.767
4. Venta de Bienes y Servicios.	-0-	-0-	-0-
5. Otras Transferencias Corrientes. (Aporte Ejecutivo Regional)	2.400.000	14.828.801	17.228.801
II. Recursos pros Transacciones de Capital:	-0-	-0-	-0-
III. Recursos pros Transacciones Financieras:	21.544.682	-0-	21.544.682
1. Disminución de Caja y Bancos	21.544.682	-0-	21.544.682
2. Otros.			
T O T A L	2.482.893.433	1.059.547	2.483.952.980

(\*) En todos los casos siempre se indicará la última asignación aprobada por el CNU.

## B) PRESUPUESTO DE GASTOS REFORMULADOS A NIVEL DE PARTIDAS:

Partida	Denominación	Asignación CNU (*)	Solicitud de Reformulación	Presupuesto Reformulado
10	Gastos de Personal	1.612.049.885	(20.940.286)	1.591.109.599
20	Materiales, Servicios y Reparaciones	294.789.673	12.526.682	307.316.355
40	Servicios y Otros Gastos de la Deuda Pública	-o-	-o-	-o-
50	Adquisición de Maquinarias, Equipo e Inmuebles	153.823.4126.	277.000	160.100.412
60	Aporte a Organismos S. P.	-o-	-o-	-o-
70	Obras y Servicios para la Formación de Capital	17.000.000	-o-	17.000.000
80	Transferencias	330.294.281	(9.132.914)	321.161.367
09	Otras Aplicaciones Financieras	64.185.142	12.329.065	76.514.207
90	Desembolsos Financieros	400.000	-o-	400.000
91-99	Partidas Globales	10.351.040	-o-	10.351.040
	T O T A L	2.482.893.433	1.059.547	2.483.952.980

(\*) En todos los casos se indicará la última asignación aprobada por el CNU.

## C) PRESUPUESTO DE GASTOS REFORMULADO A NIVEL DE PROGRAMAS:

Programa	Denominación	Asignación CNU (*)	Solicitud de Reformulación	Presupuesto Reformulado
01	Enseñanza	755.744.050	(50.625.148)	705.118.902
02	Investigación	88.927.613	5.582.140	94.509,753
03	Extensión	39.090.875	-o-	39.090.875
04	Protección Socio-Económica	1.110.511.970	44.665.746	1.155.177.716
05	Servicios Académicos	53.539.442	-o-	53.539.442
06	Servicios Administrativos y Financieros	138.829.386	-o-	138.829.386
07	Servicios Generales	214.611.861	(33.386.768)	181.225.093
08	Planta Física y Equipamiento	20.779.488	-o-	20.779.488
09	Fomento	787.557	24.044	811.601
10	Dirección Institucional	60.071.191	34.799.533	94.870.724
	TOTAL	2.482.893.433	1.059.547	2.483.952.980

(\*) En todos los casos se indicará la última asignación aprobada por el CNU.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario, en Cumaná, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
Rector - Presidente

ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ  
Secretario



## **JUNTA SUPERIOR**

### **Principales**

DIÓGENES FIGUEROA LUGO	Rector
ARMANDO MARIÑO	Vicerrector Académico
CÉSAR AUGUSTO BOADA SALAZAR	Vicerrector Administrativo
ALBERTO RODRÍGUEZ	Secretario
CIPRIANO RODRÍGUEZ	Decano Anzoátegui
OSCAR MACHADO	Decano Bolívar
JOSÉ MARTÍNEZ	Decano Monagas
ORLANDO FERMÍN	Decano Nueva Esparta
FRANCIA PADILLA DE KORCHOFF	Decana Sucre
NAPOLEÓN ORTIZ	Representante Profesores
ALFONZO CÁCERES	Representante Profesores
ARTURO LARA ROJAS	Representante Profesores
ÁNGEL LUIS ECHEVERRÍA	Representante Profesores
JOSÉ ANTÓNIO BOTTINI	Representante Profesores
WILLIAM RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil
PABLO JULIÁN LUGO	Representante Estudiantil
JESÚS ESPINOZA	Representante Estudiantil
MARGOTH SISO	Delegado Ministerio de Educación
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ	Delegado Egresados

Atribuciones del Secretario:  
(Artículo 40)

Parágrafo 2: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus resoluciones.

Parágrafo 6: Publicar la Gaceta Universitaria. Órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los organismos directivos de la Institución.

Ley de Universidades, Gaceta Oficial N° 1.429. Extraordinario de 8 de septiembre de 1970.



## GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE

Órgano Oficial de las decisiones del Consejo Universitario y demás organismos directivos de la Universidad de Oriente.

Secretario:

Alberto J. Rodríguez

Responsable de Publicación:

María Salazar de Rasse

Editorial Imprenta Universitaria

CUMANÁ, ENERO - MARZO DE 1991

AÑO XVIII - TRIMESTRE I – N° 71

### UNIVERSIDAD DE ORIENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

DIÓGENES FIGUEROA LUGO  
ARMANDO MARÍÑO  
CÉSAR AUGUSTO BOADA SALAZAR  
ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ

Rector  
Vicerrector Académico  
Vicerrector Administrativo  
Secretario

CLEMENTE VALLENILLA  
OSCAR MACHADO  
JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ  
ORLANDO FERMÍN  
FRANCIA PADILLA DE KORCHOFF

Decano Anzoátegui  
Decano Bolívar  
Decano Monagas  
Decano Nueva Esparta  
Decano Sucre

ALFONZO CÁCERES  
NAPOLEÓN ORTIZ  
ARTURO LARA ROJAS  
DAVID MEDINA  
JOSÉ ANTÓNIO BOTTINI

Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores  
Representante Profesores

LUIS N. ALVARADO  
PABLO JULIÁN LUGO  
SIMÓN MENESES

Representante Estudiantil  
Representante Estudiantil  
Representante Estudiantil

MARGOT SISO  
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ

Delegado Ministerio de Educación  
Delegado Egresados